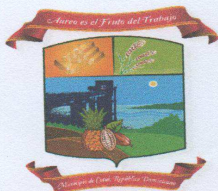




Comandante Acosta	Ayuntamiento Mayor	809-373-1577
Alcalde Ferrer	Alcalde	829-315-7000
Alcalde Santana	Alcalde	809-242-0526
Alcalde Almeyda	Alcalde	829-677-1100
Alcalde Pantoja	Alcalde	809-376-2005



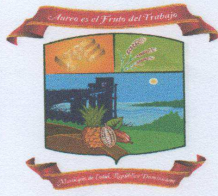


ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTUÍ

Tel.: 829-813-5252, Fax.: 809-240-4991
RNC: 404-00031-6

Registro de Participantes Actividad Plan Ayuda Mutua Funeraria Municipal

	NOMBRES	INSTITUCION	TELEFONO
1	Juan Antonio		
2	Roberto C Sánchez	CRUZ ROJA D.	849-256-8755
3	Rosalía Burgos	Vecinos	829-937-3641
4	Juan Francisco Magua	Vecinos	829-856-5717
5	Saturnina Morales (tuna)	" "	
6	Ramona E. Rosario	" "	809-497-7491
7	Concepción (desio)	809) 89932557	
8	Miralis Vaguer	" "	NO
9	Agustín Veloz	Vecino	NO
10	Mara del Valle		
11	Mercedes Fimentel M.	Junta de Vecinos	809-648-2841
12	María Nely Custodio	Junta de Vecinos	809-360-7038
13	Daysi María Moul	Vecina	NO
14	Eudacia Guzmán C.	Vecina	NO
15	Gloria María Mena	" "	809-240-1627
16	Felipe Reinoso	Alcaldía	829-820-6549
17	Germán Acevedo	Ayuntamiento municipal	809-879-1539
18	Geraldo Izquierdo	Alcaldía	829-318-7092
19	Juan Ant. Santana	Alcaldía	809-240-0526
20	Andrés Abrev	Alcaldía	829-677-4100
21	Juan Carlos Paulino	tesorero	809-856-4563

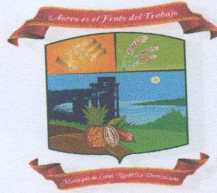


ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTUÍ

Tel.: 829-813-5252, Fax.: 809-240-4991
RNC: 404-00031-6

Registro de Participantes Actividad Plan Ayuda Mutua Funeraria Municipal

	NOMBRES	INSTITUCION	TELEFONO
22	Roselio Acosta	Vecino	809-29728990
23	Winston Mises	Ayuntamiento	809-973-4120
24	Pastoris Garcia	Parroquia Misericordia	8296660250
25	Ramon Jimenez		8299024881
26	Expriam Fung		809-510-2811
27	Karel Patez Soto	Ayuntamiento	809-883-2394
28	Inocencia Castro	Repde la Iglesia Sto	809-2138894
29	Yngui D. Hernandez	Vecina	809 901-7080
30	Maria Bautista	Vecina	829,9815431
31	Cateris De los	subayunado medico	
32	Wladimir Segal	ayuntamiento	809 4360665
33	Nicolaitica Perez		
34	Felicita		
35	Bautista		
36	Yolanda Mont		
37	Julio C. Amador	Vecino	8098123555
38	Benerita Ant Dor		809 9096603
39	Cremacio Monz		82999385887
40	Luina Santos	Vecino	809-527-4161
41	Juzma Blanco	Vecino	809-240-0589
42	Fabrisco Vrena B.	Vecino	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTUÍ

Tel.: 829-813-5252, Fax.: 809-240-4991
RNC: 404-00031-6

Registro de Participantes Actividad Plan Ayuda Mutua Funeraria Municipal

	NOMBRES	INSTITUCION	TELEFONO
43	Fermin Colman J.		
44	Francisco Ant Rodriguez		8094576002
45	Germania Rosario		829-571-6167
46	Eugenio Espinal S.		809-7272222
47	Alfonso D. J.		809-240-0123
48	Andrea Rodriguez		8293148171
49	Isabel Redon		NO
50	Maria Rustina Castro	Vecino	809883-1236
51	Fabio Rosario		809-240040
52	Amado de Orb	Vecino	829-2799248
53	Sra Mercedes Blanco	Vecino	974 982 6114
54	Salomon Masera	Municipalidad	
55	Rafael A. Garcia	Iunta Vecino	809-959-9543
56	Franklin Rincon	Municipalidad	809-916-2739
57	Emelciana Ramirez	Iunta Vecino	809-585-3247
58	Glady N. Ojeda	Pastora	809-519-9401
59	Lic. Andres Piquero	Vice-Alcalde	849-636-9430
60	Maria Carolina Gomez	Vecino	848-626-6504
61	Amaro Luis Mejia	Municipalidad	
62	Jeli Vazquez Morel		809608062

Ayuntamiento Municipal de Cotuí



Misión

Trabajar por en cada uno de los servicios funerarios que brindamos se cumplir los principios de calidad, calidad, dignidad, seguridad y apoyo que tanto necesitan en sus momentos críticos como es la pérdida de un ser querido.

Visión

Siempre cobramos con nuestros principios éticos, nos hemos propuesto ofrecer servicios funerarios de máxima calidad en el ámbito municipal a través de una atención personalizada, profesional y responsable a las necesidades de manera eficiente y un costo accesible manteniendo en todo lugar un fuerte compromiso social.

Valores

- Integridad
- Ética profesional
- Honestidad
- Transparencia
- Respeto
- Preservación de la dignidad





Funeraria Municipal



Reglamento De Uso Del Servicio De Ayuda Mutua.

El ***Ayuntamiento Municipal de Cotuí*** crea el servicio de ayuda mutua, para ayudar económicamente al momento del fallecimiento de un miembro de nuestra comunidad cotuisana.

Nuestro compromiso social y de la gestión municipal es de aliviar el dolor de la familia que además de sufrir la pérdida física de un familiar no dispone de recursos económicos para cubrir los gastos del velatorio y dar una digna despedida a su querido.

Los interesados deben identificarse al hacer su solicitud, presentado sus copias de cédulas si son adultos y copias de actas de nacimiento cuando son menores.

Artículo 1: se consideran miembros de este plan de ayuda mutua, la familia que realice su inscripción en este programa.

Párrafo 1: Deben pagar \$50.00 pesos por inscripción.

Párrafo 2: Cada miembro debe residir en el municipio.

Artículo 2: El afiliado principal deberá firmar un contrato que contemplará las cláusulas estableciendo los requisitos del uso, donde se hará constar en el mismo, los nombres de los miembros que el afiliado principal ha integrado con una copia de cédula, una copia de acta de nacimiento y otros documentos que lo identifiquen.

Artículo 3: La familia representada por su afiliado principal por más de dos miembros pagara la suma de \$150.00 pesos mensuales.



Funeraria Municipal



Artículo 4: La familia representada por su afiliado con más de tres miembros pagará la suma de \$200.00 pesos mensuales.

Artículo 5: La familia representada por su afiliado con más de cuatro miembros pagara 300.00 pesos mensuales

Artículo 6: Los servicios que ofrecerá este plan de ayuda mutua son:

- ❖ Carro Fúnebre.
- ❖ Capilla.
- ❖ Café.
- ❖ Agua.
- ❖ Ataúd Económico
- ❖ Cuarto Frío

Párrafo 1: Si los familiares prefieren otra calidad del ataúd que ofrece el plan, pueden escoger de la exhibición el que desean, pagando la diferencia.

Párrafo 2: Si los familiares decidieron no usar la Funeraria Municipal, están en la libertad de hacerlo y el plan le ofrecerá los demás servicios.

Artículo 7: Si el afiliado pierde el vínculo con el Ayuntamiento atrasándose en el pago con dos cuotas, la Institución se reservara el derecho de rescindir el contrato.

Artículo 8 El Ayuntamiento Municipal formalizará convenios con Juntas de Vecinos, Clubes, otras organizaciones comunitarias, funerarias para usar sus locales en caso de no haber disponibilidad en la Funeraria Municipal.

Artículo 9: El Ayuntamiento se reserva el derecho de exonerar los costos de este servicio a cualquier ciudadano que se compruebe no poseer los recursos necesarios para cubrir la afiliación de este plan de ayuda mutua.



Funeraria Municipal



Artículo 10: La Funeraria Municipal ofrecerá servicios abiertos a bajo costo a toda la población que no esté inscrita en el plan ayuda mutua y que prefiere contratar los servicios directamente con la administración de la funeraria.

Artículo 11: Todos los empleados del Ayuntamiento Municipal serán incluidos en el plan, siendo su cuota de obligación y pago mensual, deducido por nómina de pago lo cual será recaudado por tesorería y reportado a la cuenta de la funeraria.

Artículo 12: Este Plan de Ayuda Mutua, nace a raíz de la necesidad de este Ayuntamiento Municipal, para brindar un servicio digno a la comunidad.



Licda. Teresa Ynoa
Alcaldesa Municipal
¡Cumpliendo Contigo!



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COTUÍ

CERTIFICACIÓN


QUIENES SUSCRIBEN: **LICDO. ANDRES ABREU MUÑOZ**, PDTE. CONCEJO DE REGIDORES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y **LICDA. RAMONA MERCEDES ESPINO THEN**, SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUI, PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, REPUBLICA DOMINICANA.

CERTIFICAMOS

QUE EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MEDIANTE SESION ORDINARIA NUM. 006/2018, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018, APROBO **REGLAMENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL**, PRESENTADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL. ASI COMO TAMBIEN, SE APROBO EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DICHA FUNERARIA.

CERTIFICACION QUE EXPEDIMOS PARA LOS FINES DE LUGAR, EN LA CIUDAD DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.


ANDRÉS ABREU MUÑOZ,
Pdte. Concejo Reg. Ayto. Municipal.


LICDA. RAMONA MCDES. ESPINO,
Sec. Concejo Reg. Ayto. Municipal.



Funeraria Municipal Cotui





